



Instructivo sobre la provisión de medicamentos

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

GESTIÓN OPERATIVA

Prevención ART ofrece el **Validador On Line de Farmacias** en la plataforma **Mis Validaciones**, una herramienta eficaz para auditar y controlar el gasto prestacional. Esta plataforma es similar a las utilizadas por obras sociales y prepagas, lo que facilita una gestión ágil y eficiente en la provisión de medicamentos por parte de las farmacias.

Beneficios de la herramienta:

- Restringir la provisión de medicamentos a trabajadores solo durante su tratamiento.
- Asegura que solo se suministren medicamentos relacionados con la lesión o patología tratada.
- Proporciona estadísticas de uso, ranking de prescripciones frecuentes y análisis de concentración en farmacias.
- Facilita el control de gasto prestacional.
- Simplifica la gestión administrativa y facturación de la farmacia.
- Reduce la carga administrativa para el AS.
- Genera un ahorro significativo en el rubro farmacias.

Las normas de prescripción de medicamentos son idénticas a las de obras sociales y prepagas.

A continuación, se destacan consideraciones importantes para el asesoramiento de prestadores y accidentados sobre el funcionamiento de la plataforma:

1. Ante la recepción de una receta, el farmacéutico ingresará a la plataforma online y por DNI buscará al paciente. El validador le devolverá la información si el mismo cuenta con un siniestro activo. Esto significa que no tiene alta cargada, es decir, es un siniestro abierto, en curso. En las siguientes situaciones el validador también reportará como casos abiertos:

- A)** Casos crónicos
- B)** Casos no crónicos pero que hayan cumplido 730 días de baja (fin de ILT)
- C)** Casos con alta laboral con tratamiento (fin de ILT).

Observación: si un CML (Centro Médico Laboral) o prestador carga el alta médica (vía Conexia o ML) y, al mismo tiempo, se indica el retiro de medicación en una farmacia, ésta no podrá entregar los medicamentos si figura el alta médica en sistema.

Es importante que los médicos y prestadores conozcan y comuniquen esta particularidad.

2. El sistema permite definir qué módulo de medicamentos se habilita para cada tipo de paciente. Este aspecto debe considerarse al momento de la prescripción. Por ejemplo, los pacientes con siniestros crónicos no tienen restricciones en cuanto al tipo de medicamentos ni a la cantidad de envases por receta.

3. Los **medicamentos de alto costo** no se pueden validar a través de la plataforma. Para estos casos, es necesario revisar el procedimiento específico correspondiente a este tema.

Las prescripciones de este tipo deben ser enviadas al **Equipo de Farmacias en Corporación*** para su análisis y, si corresponde, la provisión directa al paciente. Para proceder, se debe informar al equipo por correo electrónico con los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Número de siniestro.
- DNI.
- Teléfono confirmado.
- Domicilio real confirmado.
- Foto de la receta y/o pedido médico.
- Antibiograma.
- Autorización de AMI/MAZ/CMZ/MC

Este tipo de medicamentos se gestionan desde otras plataformas y el equipo es el encargado de asegurar la entrega al paciente en el punto del país donde se encuentre.

4. No es necesario que el paciente tenga la autorización de la receta emitida por el sistema ni que se aplique el sello de autorización en recepción. Al presentarse con la receta, se le proveerán los medicamentos. Sin embargo, si alguna de estas acciones se realiza y la receta no cumple con las especificaciones, la farmacia no podrá suministrarlos.

5. Respecto a los casos judiciales, son aquellos casos que se encuentran en gestión producto de una sentencia judicial/recurso de amparo/etc, que obliga a Prevención ART a la provisión de determinados medicamentos excluidos de nuestro vademécum, se deberá enviar al Equipo de Farmacias en Corporación el plan terapéutico indicado, cumpliendo con las mismas especificaciones que el punto anterior (4).

6. Se deberá tener presente que la **enfermería** de nuestros **CMLs** cuenta con stock de medicamentos necesarios para tratar las patologías prevalentes. Por lo tanto, se deberá prescribir por droga y/o combinación de drogas, **NO** por nombre comercial, aclarando el diagnóstico. En caso de no contar con la/s droga/s indicadas, la enfermera deberá indicarle al paciente que se dirija a la farmacia más cercana a retirarlo, sin necesidad de pasar por recepción para la autorización del mismo.

7. El sistema permite modificar las especificaciones de provisión de acuerdo a las necesidades, por lo que ante casos complejos o de difícil resolución, por favor informar al Equipo de Farmacias para su revisión.

***Equipo de Farmacias de Corporación:**

- Kemerer Gisel gkemerer@prevencionart.com.ar
- Ríos José Daniel jríos@prevencionart.com.ar
- Boggino Carolina Alejandra cboggino@prevencionart.com.ar